



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 03 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 27315/2019 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 196/2021 solicita designación de la Prof. **YANINA ESTHER FERNANDEZ** en 3 (tres) horas cátedra terciarias (733) de la asignatura "Didáctica de las Ciencias Naturales (Nivel Inicial)" y en 4 (cuatro) horas cátedra (733) en la asignatura "Didáctica de las Ciencias Naturales (Nivel Primario)" de la carrera de Formación Docente, y;

CONSIDERANDO

Que es imprescindible cubrir este cargo en la necesidad de garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que por continuidad pedagógica y hasta tanto se resuelva la impugnación planteada el Orden de Mérito se recurre al Reglamento N°411-2003 y su anexo N° 1466-06 en el Art. 42°, inciso e.

Que la Prof. Fernández acepta el ofrecimiento.

Que a fs. 13 y 14 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Convalidar los Servicios Prestados por la Prof. **YANINA ESTHER FERNANDEZ** D.N.I. N° 34.185.510 como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra terciarias (733) de las asignaturas "Didáctica de las Ciencias Naturales (Nivel Inicial)" y en 4 (cuatro) horas cátedra (733) de "Didáctica de las Ciencias Naturales (Nivel Primario)" de la Carrera de Formación Docente de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 01 abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTICULO 2°.- Designar a la Prof. **YANINA ESTHER FERNANDEZ** D.N.I. N° 34.185.510 como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra terciarias (733) de las asignaturas "Didáctica de las Ciencias Naturales (Nivel Inicial)" y en 4 (cuatro) horas cátedra (733) de "Didáctica de las Ciencias Naturales (Nivel Primario)" de la Carrera de Formación Docente de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a

Dr. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

partir del 01 abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si las horas de proveen por concurso la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones de Incompatibilidades vigente de la Universidad.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

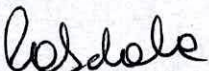
ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

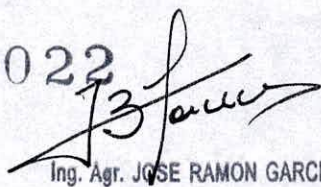
RESOLUCION Nº 0731


2022

719

PAM


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN